



# REQUISITOS HOJA DE DELINCUENCIA

Estimado/a costarricense:

Le damos la bienvenida a la página de información sobre el trámite de solicitud de hoja de delincuencia ante autoridad costarricense.

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LOS REQUISITOS. LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS PUEDE IMPLICAR LA NO TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD.**

## TRÁMITE Y REQUISITOS

Con el fin de solicitar un certificado de antecedentes penales, también conocido como "hoja de delincuencia", el solicitante debe agendar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado de Costa Rica en Colombia, haciendo clic en este [ENLACE](#) y siguiendo estos pasos:

1. Lea cuidadosamente los términos y condiciones establecidos por la Sección Consular para la tramitación de su solicitud.
2. Seleccione "Trámites para costarricenses" en la pestaña "Categoría".
3. Seleccione "Solicitud de hoja de delincuencia" en la pestaña "Servicio".
4. Seleccione "costarricenses-1" en la pestaña "Agenda".
5. Seleccione la hora y el día en que desea su cita presencial en la Embajada.
6. Ingrese sus datos de contacto y haga clic en "Estoy de acuerdo con los términos de servicio".
7. Haga clic en "Siguiente" y seguidamente recibirá un correo de confirmación de su cita.

Seguidamente, debe enviar un mensaje por correo electrónico a la dirección [concr-co@rree.go.cr](mailto:concr-co@rree.go.cr) con el asunto "Solicitud de hoja de delincuencia", incluyendo la siguiente información:

1. Nombre completo
2. Número de pasaporte
3. Número de cédula
4. Nacionalidad
5. Profesión u oficio
6. Fecha de nacimiento
7. Nombre completo y nacionalidad de ambos padres
8. Fecha de entrada y fecha de salida de Costa Rica para el período durante el cual se está solicitante el certificado
9. Dirección de residencia exacta durante su permanencia en Costa Rica
10. Nombre completo, número de cédula y teléfono de una persona que se haga responsable de retirar el certificado en Costa Rica y remitírselo a su país de residencia

El día de su cita usted debe presentarse con su documento de identidad vigente y en buen estado. Para el caso de los costarricenses, debe ser la cédula de identidad emitida por el TSE y en el caso de los ciudadanos colombianos, deben presentar su pasaporte vigente y su cédula colombiana.

Debe traer una consignación bancaria por **USD \$66.03 (sesenta y seis dólares con tres centavos exactos)**.

La consignación se debe efectuar a nombre de la persona a quien corresponderá el pasaporte, en la cuenta corriente en dólares de la Embajada de Costa Rica, con el número 22802092- 1 del Banco de Occidente. Se debe llevar al banco una copia del documento de identificación.

La ventanilla para pagos consulares en el Banco de Occidente cierra a la 1 p.m. El Banco de Occidente recibe los pagos exclusivamente en pesos colombianos que convierte a dólares al tipo de cambio del día. Debe presentar los DOS comprobantes de pago originales que emite el banco

Para dudas o consultas puede comunicarse al correo [concr-co@rree.go.cr](mailto:concr-co@rree.go.cr)